	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

INFORME DE AUDITORIA INTERNA				
IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA				
TIPO DE AUDITORÍA	GESTIÓN	CALIDAD	INTEGRADA	X
PROCESO	Gestión de las TIC			
RESPONSABLE	Mayra Alejandra Barreto Rojas			
CARGO	Subdirectora General (e)			
LÍDER AUDITOR	CARGO	DEPENDENCIA		
Liliana Andrea Velandia Delgado	Asesora Control Interno	Dirección		
EQUIPO AUDITOR	CARGO	DEPENDENCIA		
Heydy Estepa Jimenez	Profesional -CPS	Dirección		
EXPERTO TÉCNICO	CARGO	DEPENDENCIA		
Milena González Alarcón Gestión Documental	Profesional -CPS	Subdirección Administrativa y Financiera		
AUDITORES EN FORMACIÓN /OBSERVADORES	CARGO	DEPENDENCIA		
N.A.	N.A.	N.A.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	25/07/2023			
DESARROLLO DE LA AUDITORIA				
OBJETIVO DE LA AUDITORIA	Evaluar la gestión de la plataforma tecnológica y la implementación de la información documentada del proceso, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables de acuerdo con la normatividad vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.			
ALCANCE DE LA AUDITORIA	Aplica para el proceso Gestión de las TIC en la vigencia 2023 a la fecha.			
CRITERIOS DE AUDITORIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. 2. Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales". 3. Decreto 767 de 2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del 			

	<p>Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG 5. Manual operativo MIPG V5 (3.3.4 Política Gobierno Digital, 3.4.1 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, 3.4.2 Política de Seguridad Digital) 6. Información documentada en el Sistema Integrado de Gestión. 7. Ley 594 del 2000 "Ley General de Archivos" 8. NTC ISO 9001:2015 Sistema de Calidad 9. NTC ISO 27001:2022 10. La demás normatividad aplicable del proceso
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


PERSONAS ENTREVISTADAS/AUDITADAS	<p>Mayra Alejandra Barreto Rojas Subdirectora general (e)</p> <p>Tirso Sánchez Mejía Profesional – CPS 412/2023</p> <p>Fabian Caicedo Profesional CPS 478/2023</p>
-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Durante el desarrollo del ejercicio de auditoria para el **Proceso Gestión de las TIC**, se obtuvieron los siguientes resultados, se describen a continuación:

- ✓ En la verificación de la planeación del proceso en lo que respecta al PETI, se evidencia planificación para la vigencia 2023, sin embargo, el documento no contiene información del contexto actual de la entidad referente a la plataforma tecnológica.
- ✓ Plan de seguridad y privacidad de la información, plan tratamiento riesgos de seguridad y privacidad de la información no tienen actividades planificadas para la vigencia 2023 y se encuentran desactualizados.

En la verificación a la ejecución de las actividades planificadas se evaluaron los siguientes aspectos:

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

Se verificó la ejecución de las actividades relacionadas en los documentos estratégicos del proceso según su planeación.

✓ **Copia de seguridad Backup**

El proceso realiza copias de seguridad periódicas de la información crítica de las bases de datos de la información financiera.

✓ **Ley de transparencia y acceso a la información**

• **índice de transparencia y acceso a la información ITA**

Se evidenció información publicada.

• **Matriz de activos de información**

Se evidenció matriz de activos de información publicada en página web www.turismometa.gov.co

Oportunidad de mejora:


Actualizar la matriz de activos de información, teniendo en cuenta las tablas de retención documental actualizadas en diciembre de la vigencia 2022.

• **Política de Gobierno Digital y Política de seguridad de la información**

Se evaluó el cumplimiento e implementación de la Política de Gobierno Digital y Política de seguridad de la información, se recomienda desarrollar actividades de toma de conciencia para la implementación de estas.

Riesgos Evaluados del Proceso:

Se realizó la revisión de los riesgos de acuerdo con el alcance de la auditoria y los documentados por el proceso en el mapa de riesgos del Proceso Gestión de las TIC:

Riesgos	Detalle de las validaciones realizadas	Criticidad
Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica por interrupción, retraso y/o negación en la prestación de los servicios tecnológicos debido a soporte técnico inoportuno y efectivo.	Establecer método para medir los tiempos de oportunidad de los soportes técnicos realizados.	

Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica por fallas en la prestación del servicio en línea portal web debido a fallas técnicas en el servidor (base de datos y capacidad de almacenamiento) de la página web.

La página web presenta continuidad en el servicio.



Evaluar periódicamente los controles de los riesgos detectados y los planes de acción de la matriz de riesgos del proceso.

- ✓ **Evaluación del desempeño del proceso (Indicadores, encuestas de satisfacción del cliente, verificación de las salidas no conformes):**

Oportunidad de mejora

Fortalecer el análisis de los indicadores de gestión y replantear las metas de estos, según la actualización de la planificación estratégica.

Socializar resultados de informe de satisfacción del cliente al interior del proceso, y tomar acciones de ser necesario.

Evaluar la materialización de las salidas no conformes y documentarlas en caso de presentarse.

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO

- ✓ El proceso ha implementado mejoras en la plataforma tecnológica de la entidad (adquisición de hardware), lo que ha fortalecido la operación de los procesos.
- ✓ Disposición del personal del proceso para la atención de la auditoria.

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORIA

ÍTEM	NUMERAL(ES) DE LA NORMA DE REQUISITOS/LEY O NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO C/NC/OM
1	Numeral 8.1 planificación y control operacional de la Norma ISO 9001:2015	Se evidencia que la siguiente información documentada del proceso, PL-02-V1 PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, GTI-PL-03-V1 PLAN TRATAMIENTO RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION se encuentran desactualizados en su contexto referente a la plataforma tecnológica vigente, y con excepción del	NC

		GTI-PL-01-V1 PLAN ESTRATEGICO DE LA INFORMACION- PETI, el proceso no cuenta con la planificación de actividades para la vigencia 2023, Incumpliendo así lo estipulado en el numeral 8.1 planificación y control operacional de la Norma ISO 9001:2015.	
2	Norma ISO 9001: 2015 7.5.3.1 Control de información documentada Ley 594 del 2000 "Ley General de Archivos"	No existe trazabilidad (registros) de la operación según la información documentada del proceso de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental TRD. Lo anterior incumple el numeral 7.5.3.1 Control de información documentada de la Norma ISO 9001: 2015 y Ley 594 del 2000 "Ley General de Archivos.	NC
3	Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones	Actualizar la matriz de activos de información, teniendo en cuenta las tablas de retención documental actualizadas en diciembre de la vigencia 2022.	OM
4	Numeral 9.1 Seguimiento, medición y análisis de la información ISO 9001:2015 Dimensión Evaluación de resultados MIPG	Fortalecer el análisis de los indicadores de gestión y replantear las metas de estos según la actualización de la planificación estratégica.	OM

CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA

Se dio cumplimiento al objetivo de la auditoria. El resultado final: Dos (2) no conformidades, dos (2) oportunidades de mejora.

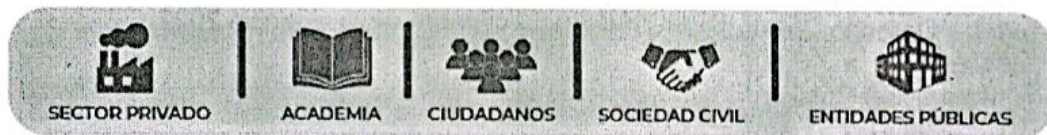
RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Realizar actualización de los documentos estratégicos, teniendo en cuenta el contexto actual de la plataforma tecnológica.

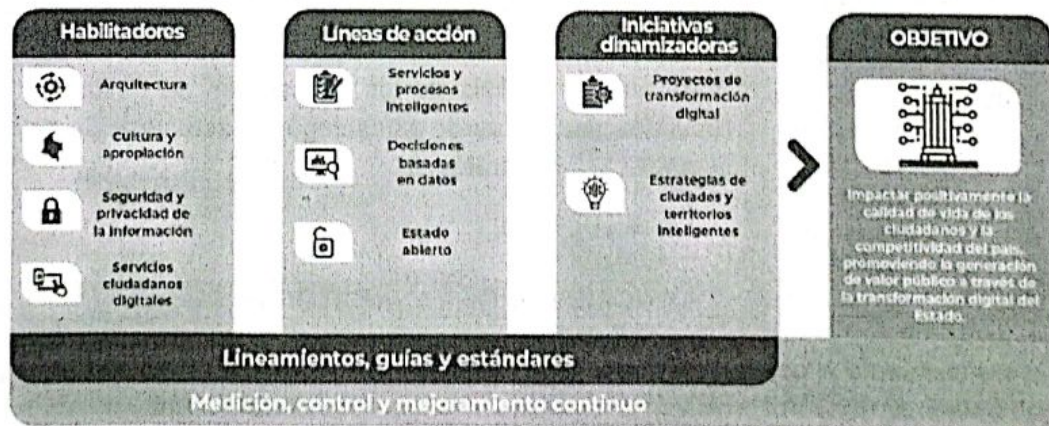
- ✓ Identificar la información crítica de los procesos a la cual se debe generar Backups para garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información.
- ✓ Establecer controles y contingencia para los eventos inesperados que puede llevar a la interrupción del servicio de energía en la sede administrativa y así garantizar la continuidad de las operaciones.
- ✓ Reorganizar la información publicada en la página web de la entidad www.turismometa.gov.co, con el fin de fortalecer el acceso a la información (Ley 1712 de 2014), página web www.turismometa.gov.co
- ✓ Realizar actualización de la página web de la entidad, teniendo en cuenta la norma técnica colombiana NTC 5854 Accesibilidad a páginas web.
- ✓ Realizar implementación de la Política de Gobierno Digital, bajo los principios de: 1. Armonización, 2. Articulación, 3. Confianza, 4. Competitividad, 5. Cooperación, 6. Respeto de los Derechos Humanos, 7. Innovación, 8. Legalidad Tecnológica, 9. Participación, 10. Proactividad, 11. Prospectiva Tecnológica, 12. Resiliencia Tecnológica. Como lo establece el decreto 767 de 2022.

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

GOBERNANZA



INNOVACIÓN PÚBLICA DIGITAL



Fuente: <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/>



INFORME DE AUDITORIA

Código: GCI-F-06-V2

Proceso Gestión de Control Interno

Fecha de Vigencia:
23/09/2022

Y los demás elementos, lineamientos y estructuras de medición, control y mejoramiento continuo de acuerdo con la implementación del Decreto 767 de 2022, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

- ✓ Realizar autodiagnóstico y tomar las acciones correspondientes en la plataforma del Min Tic dispuesta para tal fin: <https://acortar.link/WcEnop>
- ✓ Desarrollar actividades de toma de conciencia para la implementación de la Política DEP- PO-03.
- ✓ Evaluar la pertinencia en el marco del manual de gobierno digital y actualizar de ser pertinente.
- ✓ Evaluar periódicamente los controles de los riesgos detectados y los planes de acción de la matriz de riesgos del proceso.
- ✓ Realizar análisis pertinente cuando se realice medición y se tomen acciones según los resultados (Indicadores de Gestión).
- ✓ Socializar resultados de informe de satisfacción del cliente al interior del proceso, y tomar acciones de ser necesario.
- ✓ Evaluar la materialización de las salidas no conformes y documentarlas en caso de presentarse

FIRMAS PARTICIPANTES

ELABORÓ	LÍDER AUDITOR:	Nombre:	Liliana A. Velandia Delgado	Firma:	
		Cargo:	Asesora Control Interno	Firma:	
APROBÓ	CONTROL INTERNO	Nombre:	Liliana A. Velandia Delgado	Firma:	
		Cargo:	Asesora Control Interno		
	COORDINADOR DE CALIDAD	Nombre:	N/A	Firma:	N/A
		Cargo:	N/A		